



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de mayo 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JEFFERSON ROMAÑA LÓPEZ
DEMANDADA:	AE CONSTRUCCIONES S.A.S ROBER ALCISA SUCURSAL COLOMBIA
RADICADO:	050013105002 2021 00 10400
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR

Revisado el expediente, se observa que, pese a que la demanda fue admitida el 19 de abril de 2021, a la fecha no ha sido posible que comparezcan al proceso las sociedades demandadas. Por lo cual se ordenará a la parte demandante para que realice todas las diligencias tendientes a lograr la comparecencia al proceso los demandados, conforme lo dispone el decreto 806 de 2020, carga que deberá cumplir mediante empresa certificada para tal efecto, donde se evidencie la constancia de recibido o lectura.

Se le concede un término de 10 días para acreditar el cumplimiento de la carga, sopena de declaratoria de contumacia (Art. 30 CPT y SS)

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5e6f21915cd7c3afe9b1b398b02bd2a55ab8a5fde0d7b6ef96b51ab244281b**

Documento generado en 05/05/2022 01:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>